



I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

**TRATO DIRECTO POR LA NATURALEZA DE  
LA NEGOCIACIÓN.**

**LOS LAGOS, 09/05/2016**

**VISTOS:** Nota de Pedido N° 155 de fecha 3/5/2016, Cotización Dolphin medical, que solicita Insumos Cirugía Menor:

- Lápiz Electrobisturí Goldline 2 Botones
- Lija Limpiadora Punta Electroquirúrgica Esteril
- Placa Doble Área Macrolyte con base
- Funda Esteril Lápiz Electroquirúrgico

**TENIEDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N° 19.378 Estatuto Atención Primaria de Salud, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y la Ley de Compras Públicas N° 19.866, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de sumarios y prestación de servicios y su reglamento, del 29 de agosto del 2004.

684

**DECRETO EXENTO:** \_\_\_\_\_

1.- Apruébese, el Trato Directo Empresa DOLPHIN MEDICAL Y COMPANIA LIMITADA, RUT: 77.783.690-0, por concepto de Insumos Cirugía Menor, Cesfam Tomás Rojas Vergara.

2.- Fundaméntese el Trato Directo con la causal de Contratación Directa, invocando el Reglamento de Compras Públicas en su Artículo 10 N° 7, letra g, como es el caso, además se informa que el Electrobisturí fué adquirido con el mismo proveedor mediante licitación Pública Id. N° 2986- 12-L116.

3.- El Valor a cancelar corresponde a \$ \$ 116.382.- IVA incluido, (Ciento Dieciseis Mil Trescientos Ochenta y Dos pesos).-

4.- Anótese al Presupuesto Depto. Salud vigente Item : 2152212999.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**

  
**MARIA S. ESPINOZA MUNITA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

SMR/MEM/GMC/RFI/gta  
**DISTRUBUCION:**

1. Unidad de Control
2. Archivo General
3. Archivo Depto. Salud
4. Oirs

  
**DIRECTOR DE CONTROL**  
Vº Bº CONTROL

  
**SIMON MANSILLA ROA**  
ALCALDE

NOTA DE PEDIDO Nº 0019

DEPARTAMENTO DE SAÍDA

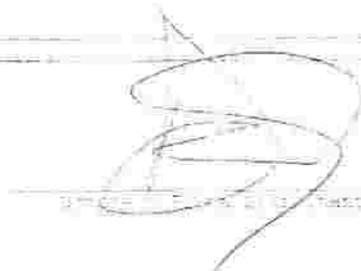
DEPARTAMENTO DE FINANÇAS

CONDIÇÕES DE PAGAMENTO: 10 DIAS APÓS A RECEBÇÃO DE TODAS AS NOTAS DE DEBITO EM DEBITO ÀS

| Quantidade | Unidade | Descrição           |
|------------|---------|---------------------|
| 1,00       | MO      | NOTA DE 1000 RUPIAS |
| 1,00       | MO      | NOTA DE 500 RUPIAS  |
| 1,00       | MO      | NOTA DE 200 RUPIAS  |
| 1,00       | MO      | NOTA DE 100 RUPIAS  |

MUNICIPIO DE SÃO PAULO

São Paulo, 10 de Maio de 1964

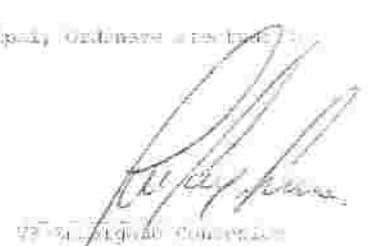


DEPARTAMENTO DE FINANÇAS

RESOLUÇÃO DEPTO. FINANÇAS

De acordo com a Resolução nº 100/64 do Conselho Municipal, Ordens de Pagamento de Despesas de Contas de Serviços Públicos, em nome do Município de São Paulo, Colômbia.





| Descrição de Despesa   | Valor |
|------------------------|-------|
| Salários e Honorários  |       |
| Despesas com Pessoal   |       |
| Despesas com Materiais |       |
| Despesas com Serviços  |       |
| Despesas com Tributos  |       |
| Despesas com Outros    |       |
| Total                  |       |

Nota: As despesas incorridas em virtude de avaliação das contas de serviços públicos ao custo de mercado.



## COTIZACIÓN

Señores : **CESFAM LOS LAGOS**  
 Atención : Sra. Graciela Treuer Arriagada  
 Fecha : Miércoles, 4 de mayo de 2016  
 E-Mail : [graciela.administrasalud@gmail.com](mailto:graciela.administrasalud@gmail.com)

Condiciones de Pago : 30 días  
 Validez de la Cotización : 30 días  
 Monto Mínimo Despacho : \$ 100.000  
 Fecha de Entrega : Inmediata

De acuerdo a lo solicitado, tenemos el agrado de cotizar a usted los siguientes productos de fabricación y procedencia USA:

| Cantidad | Código     | Descripción   | Valor Unitario Neto | Valor Total Neto    |
|----------|------------|---|---------------------|---------------------|
| 1        | 130317     | Lápiz Electrosturí <b>GoldLine 2</b> Botones, Reusable-Autoclavable, Punta Paleta Corta descartable | \$ 29.500           | \$ 29.500           |
| 3        | DMLQ05060  | Lija limpiadora Punta electroquirúrgica estéril 50MM X 60MM, con marca Radiopaca DM                 | \$ 650              | \$ 1.950            |
| 1        | 410-2100   | PLACA DOBLE ÁREA <b>MACROLYTE</b> CON CABLE MARCA CONMED  | \$ 3.850            | \$ 3.850            |
| 1        | 7-796-19CS | Funda Estéril Lápiz Electroquirúrgico, 91.4cm; Caja x 25 unidades                                   | \$ 62.500           | \$ 62.500           |
|          |            |   | <b>Total Neto</b>   | <b>: \$ 97.800</b>  |
|          |            |   | <b>IVA</b>          | <b>: \$ 18.582</b>  |
|          |            |   | <b>TOTAL</b>        | <b>: \$ 116.382</b> |

En espera de su atenta respuesta, le saluda cordialmente

Marisol Tapia Encalada  
 Gerente de Ventas





I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS**  
**I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS DEPARTAMENTO DE SALUD**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal año 2016, certifica que a la fecha del presente documento esta Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las Bases / O.C. ID N° 2986-217-SE16, \$116.382.-/-

CIRUGIA MENOR APOYO A LA GESTION.



LOS LAGOS, 9/05/2016

## CARTA DE AUTORIZACIÓN DE VENTA

1 de diciembre de, el año 2015

A quien corresponda:

Esta es autorizar es para:

Dolphin Médico  
Callao 2970, Oficina 806  
Los Condes,  
Santiago – Chile

(En lo sucesivo denominada "Compañía") puede, en el territorio que figuran más abajo, registrarse con las autoridades locales, cotizar, vender o instalar los productos mencionados a continuación, que se suministran a la Compañía por nuestra corporación.

PRODUCTOS:

CONMED Endomecánica productos  
CONMED Advanced Energy Productos  
CONMED GL & neumología

TERRITORIO: **Chile**

Esta autorización es válida por un período de dos (2) años a partir de la fecha indicada anteriormente y se limita al territorio designado arriba. Cualquier extensión serán otorgados bajo acuerdo separado. La terminación en cualquier momento antes, durante o después del plazo inicial o de cualquier término de renovación puede ser dada por cualquiera de las partes, por cualquier motivo o sin motivo alguno a noventa (90) días de notificación por escrito. La Empresa reconoce que CONMED ha hecho ninguna declaración o representación en relación con la duración del tiempo o la rentabilidad de esta autorización. La Compañía se compromete a indemnizar CONMED a la terminación o no renovación de todos los costos, gastos, daños y perjuicios derivados de los mismos. La Compañía se compromete, además, que en ningún caso será CONMED responsable de los daños punitivos, especiales, incidentales o consecuentes.

Todas las ventas por CONMED Corporation están sujetos a los Términos Internacionales de CONMED y condiciones de venta ("T & C") una copia del cual se adjunta y se incorpora aquí por referencia, y términos de la factura de CONMED. La autorización concedida a la empresa en esta letra está condicionada al cumplimiento de la empresa con todas las leyes y reglamentos en el territorio, y su conformidad y el cumplimiento de, formulario de garantía de CONMED (cuya copia

se adjunta, que se centra en las Prácticas Corruptas en el Extranjero ley y otras leyes anti-corrupción) y las disposiciones sobre confidencialidad contenidas en un acuerdo de confidencialidad por separado entre la empresa y CONMED Corporation. Esta carta de autorización de venta, Términos y Condiciones de Venta Internacional de CONMED, y la forma de garantía por separado y el acuerdo de no divulgación representan la totalidad del acuerdo entre las partes acerca de la materia contenida en este documento o en el mismo, y sustituyen todas las conversaciones previas, negociaciones y los acuerdos preliminares.

#### CONMED

Es obligación de la compañía de mantener registros de todos los bienes que vende (como se establece en el párrafo 10 de la T & C) y cooperar con CONMED en el improbable caso de cualquier retirada, rectificación, cancelación u otro evento de regulación, prevalecerán después de la terminación de esta Carta de Autorización de Ventas . Cualquier disputa relacionada con, o que surja de, esta Autorización, se regirá exclusivamente por las leyes del Estado de Nueva York, sin tener en cuenta los conflictos de disposiciones legales; jurisdicción y competencia se estarán en los tribunales de Nueva York (federal o estatal, según corresponda).